



"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2015-MDM

Mejía, 27 de Febrero del 2015.

El Concejo Distrital de Mejía en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del año 2015

VISTOS:

El Informe No. 003-2015-TESR-MDM, remitido por el señor Encargado de Tesorería Jorge Roberto Rojas Riveros, con Expediente No. 590-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Informe No. 003-2015-TESR-MDM, el señor Encargado de Tesorería Jorge Roberto Rojas Riveros, pone en conocimiento del Despacho de Gerencia Municipal, la posibilidad de obtener una Cuenta de Ahorro a los trabajadores contratados por la municipalidad, bajo el régimen laboral de Contratos Administrativos de Servicios –CAS, y de esa forma realizar el abono masivo mensual de los trabajadores respectivos en la Tarjeta MULTIREC, debiendo ser aprobado el mismo por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que es necesario proceder a la autorización la apertura de cuentas antes precisada a fin de dinamizar la economía del personal contratado bajo el régimen laboral especial antes indicado.

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 20° inciso 4° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 27 de Febrero del año 2015.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la apertura de una Cuenta de Ahorro en el BANCO DE LA NACION a los trabajadores contratados por la municipalidad, bajo el régimen laboral de Contratos Administrativos de Servicios –CAS, y de esa forma realizar el abono masivo mensual de dichos trabajadores en la Tarjeta MULTIREC.



"Mejía la Perla del Pacífico"

RUC 20198022480

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, que la señora Gerente Municipalidad, tenga el cuidado respectivo, en el cumplimiento de las exigencias y requisitos de ley, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía, su ejecución oportuna.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Asplicueta de Meza
Juana Rosa Arenas Asplicueta de Meza
ALCALDESA